



Resolución Directoral de U.G.E.J. N° **727** -2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI

SAN IGNACIO,

13 FEB 2023

VISTO; el Memorando N° 106-2023/GR-DRE.CAJ/UGEL.SI/D., sobre conformación del Directorio del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – Sub CAFAE, de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 067-87-ED, misma que resuelve modificar el artículo 22° del Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Educación, aprobado por Resolución Ministerial N° 0379-78-ED, donde establece en el literal b) que Los Sub CAFAES, estarán integrados por cinco (05) representantes del Órgano de Dirección y cinco (05) representantes de los trabajadores Docentes y Administrativos;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14° del Reglamento Interno del CAFAE y SUB CAFAE, de los trabajadores del Sector Educación, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 169-98-ED; los miembros del Directorio ejercerán sus funciones por un periodo de dos años, pudiendo ser renovado o ratificados, previa acreditación de sus representadas.

Que, mediante documentos del visto, el despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, en aplicación de la normativa establecida, dispone la proyección de la Resolución Directoral de Conformidad del Directorio del Sub CAFAE UGEL San Ignacio, para el periodo comprendido desde el 09 de febrero de 2023 hasta el 08 de febrero de 2025, por lo que resulta necesario efectivizar la designación mediante Acto Resolutivo de los integrantes del indicado Directorio.

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional y Asesoría Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con el D.L. N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, Decreto Supremo N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional, Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre estas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR, el Directorio del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo Sub CAFAE de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio para el periodo desde el 09 de febrero de 2023 hasta el 08 de febrero de 2025, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, y de acuerdo al detalle siguiente:



UGEL San Ignacio

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

PRESIDENTE : Mg. OSCAR GONZALES CRUZ
DIRECTOR UGEL SAN IGNACIO

 TESORERA : Ing. SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO
JEFA DE OFICINA DE PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

SECRETARIO : Abog. NESTOR RICARDO GUERRERO GARCIA
JEFE DE PERSONAL

INTEGRANTES : CPC. PATRICIA ARROBAS GUEVARA
TESORERA DE UGEL SAN IGNACIO

: Dra. MARLENY BURGA PUELLES
ESPECIALISTA EN EDUCACION PRIMARIA

: Prof. CRUZ NIEVES MANCHAY CASTILLO
REPRESENTANTE SUTEP – SI

: Prof. VICTOR HUGO GUEVARA VASQUEZ
REPRESENTANTE SUTEP – SI

: Prof. ANNIE LEYDY ADRIANZEN PADILLA
REPRESENTANTE SUTEP – SI

: Lic. LUIS IVAN GUERRERO PINTADO
REPRESENTANTE SITRAUGEL - SI

: TAP. ATILIO RAFAEL SILVA
REPRESENTANTE SITASE - SI

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Trámite

Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,




Oscar Gonzales Cruz
Director
UGEL San Ignacio

OGC/D.UGEL-SI.
SCVA/J.OPDI
MSCN/J.OA
MPCN/J.OAJ
NRGG/J.UPER